



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.				
LUGAR Y FECHA:		SAN SALVADOR, 25 DE AGOSTO DE 2021		No. DE ORDEN 325
PERSONA NATURAL O JURÍDICA		JIREH PROMOCIONES, S.A. DE C.V.		
			COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	PRECIO TOTAL (USD\$)
639	UNIDAD	"SUMINISTRO DE BOLÍGRAFOS METÁLICOS CON LOGO PARA EVENTO INSTITUCIONAL", SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. SUMINISTRO DE BOLÍGRAFOS METÁLICOS CON LOGO PARA EVENTO INSTITUCIONAL Características: <ul style="list-style-type: none">• Bolígrafos metálicos• Con logo de la Corte de Cuentas de la República• Tinta negra• Estuche de cartón• Medidas 17.5 x 2x4.5 cms. aproximadamente• Impresión en serigrafía	\$ 6.30	\$ 4,025.70
TOTAL USD				\$ 4,025.70
TOTAL EN LETRAS:	CUATRO MIL VEINTICINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.			
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
LUGAR DE ENTREGA:	ÁREA DE PRESTACIONES AL TALENTO HUMANO UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO No. 1 DE ESTA CORTE.			
TIEMPO DE ENTREGA:	CINCO (5) DÍAS HÁBILES			

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos de la Administradora de la Orden de Compra:

Nombre:

Telefono:

H/aac

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 492** DE FECHA: **19 DE AGOSTO DE 2021** Y B) LA OFERTA Y DOCUMENTOS ANEXOS.
2. SEGUN ACUERDO No. 288 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2020, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE RECIBIR LOS BOLÍGRAFOS METÁLICOS. LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LOS BOLÍGRAFOS METÁLICOS AL SER RECIBIDOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERÁ CANCELADO, CON **CREDITO DE 30 DÍAS** DESPUÉS DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTICULO 32 EL CUAL ESTIPULA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERÁN CANCELAR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR PARTE DE LAS MYPES, EN UN TIEMPO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
6. LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL ACTA DE RECEPCIÓN ELABORADA POR LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: